

Nuevo procedimiento

Recepción de Facturas

Estimado proveedor:

Informamos que a partir del jueves 1 de noviembre de 2018 ETB iniciará el proceso de recepción de facturación electrónica de acuerdo con la resolución 10 de 2018 de la DIAN, dando cumplimiento a los requerimientos normativos exigidos por la DIAN en el decreto 2242 del 2015.

Todas las facturas sin excepción deben ser radicadas por medio de la página web de ETB- Proveedores en la siguiente ruta:

<https://facturacionelectronica.etb.com.co/Formulario/Formulario.php>

El portal está abierto al público para la recepción de facturas el 1er. día hábil hasta el 23 o día hábil anterior en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

Para formalizar la radicación electrónica de las facturas de proveedores ETB es importante que tenga en cuenta los siguientes puntos:

1 Si usted es facturador electrónico

- a. Ingresar razón social, NIT y correo electrónico autorizado donde se informará de la aceptación o rechazo de la factura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al día de radicación.
- b. Ingresar el número (s) de pedido y entrada(s) de bienes y servicios.
- c. Cargar el formato XML.
- d. Adjuntar la representación gráfica de la factura (Archivo PDF)
- e. Adjuntar el acta y otros documentos que apliquen en el campo de anexos.

2 Si no es facturador electrónico

- a. Ingresar razón social, NIT y correo electrónico autorizado donde se informará de la aceptación o rechazo de la factura, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al día de radicación.
- b. Ingresar el número de la factura.
- c. Ingresar el número(s) de pedido y entrada(s) de bienes y servicios.
- d. Ingresar el valor de la factura antes de IVA, el IVA y el valor total de la factura.
- e. Adjuntar la factura (Archivo PDF)
- f. Adjuntar el acta y otros documentos que apliquen en el campo de anexos

Para el proceso de radicación facturas Ley 1231 (Endoso) se mantiene el procedimiento actual, radicando las facturas físicas en la ventanilla.

Si requiere más información sobre el proceso de radicación de facturación electrónica puede comunicarse a través del correo electrónico:

soporteradicacionfacturas@etb.com.co
Teléfonos de contacto 242 3956 | 242 2149

La factura electrónica permite, entre otras cosas, acortar los tiempos de envío y recepción de documentos entre las compañías, lo que permitirá optimizar los procesos en las organizaciones y contribuir con la disminución de impresiones para preservar el cuidado del medio ambiente.